



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



## Resolución de Alcaldía N° 0633-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 31 de julio del 2018.

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 22 de enero del 2018, se DESIGNO a la Lic. SARITA LIZET CHUQUIRUNA GOICOCHEA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo, por lo que en mérito a las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de agosto del 2018, la designación, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO a la Lic. SARITA LIZET CHUQUIRUNA GOICOCHEA, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca; agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir del 01 de agosto del 2018, al Ing. Zootecnista, MILCIADES FUSTAMANTE ZARATE, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057-CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL

